

LOS CONFLICTOS INTERNOS DE STAVLA AMENAZAN LA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO

Cuando un miembro del Comité se prejubilaba y deja la compañía, debe ser sustituido por el siguiente compañero que figura en la lista electoral, siempre que éste no renuncie a hacerlo, en cuyo caso le toca al siguiente, y así sucesivamente. A pesar de que, según aseveran sus miembros, STAVLA obliga a firmar a todos sus candidatos una dimisión sin fecha, está teniendo problemas para sustituir a uno de sus miembros en el Comité. La siguiente compañera en su lista ha manifestado su intención de asumir su puesto en el Comité pero, por motivos que desconocemos, STAVLA pretende saltársela, nombrando a otro compañero, que va por detrás de ella en la lista, como nuevo miembro del Comité.

Para poder afrontar la próxima negociación del convenio, es fundamental saber quiénes son los miembros del Comité de Empresa de Vuelo, dadas las implicaciones legales que tiene su composición. Por este motivo, SITCPLA solicitó a la Dirección General de Trabajo un certificado donde consten los actuales miembros del Comité de Empresa de Vuelo. Así hemos podido comprobar que **STAVLA no ha tramitado con éxito las bajas de sus miembros prejubilados, ni el alta ahora en disputa.** Asimismo, la mesa del Comité, controlada por STAVLA y La Candi, está ocultándonos a los demás sindicatos escritos dirigidos a la dirección de Iberia sobre este asunto, así como resoluciones de la Dirección General de Trabajo denegando solicitudes de inscripción de un nuevo miembro del Comité en el registro, lo que alimenta las sospechas sobre irregularidades en la gestión de este asunto.

A pesar de la negativa de la Dirección General de Trabajo a inscribir como miembro del Comité al compañero que pretende nombrar STAVLA, el secretario del Comité, de La Candi, está considerando a esta persona miembro del Comité en las actas de los plenos, lo que constituye otra irregularidad manifiesta.

Es urgente que STAVLA y La Candi, que ostentan la presidencia y secretaría del Comité, atajen el descontrol en el que han sumido al órgano de representación de todos los TCP. Necesitamos clarificar quiénes son los actuales miembros del Comité para poder nombrar una Comisión Negociadora plenamente legal, sin sombras de nulidades de actos por nombramientos irregulares, o por dejación de obligaciones en los registros públicos.

Esperemos que los conflictos entre la dirección de STAVLA y sus disidentes se resuelvan lo antes posible, y no sigamos añadiendo demoras a la negociación de nuestro convenio colectivo, que lleva más de un año de retraso. No nos lo podemos permitir: ¡queremos que se negocie un convenio ya!